

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO DEL LIBRO DOS – DOS MIL DIECIOCHO: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las once horas del veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Lic. Danilo Alexander Recinos Barrientos, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Roberto Moreno Henríquez, Lic. Roberto Díaz Aguilar; y la Asesora Legal Interina Ad-honorem, Licda. Adriana Marcela Merino Domínguez. Faltó con excusa legal el señor Presidente, Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro. Los Directores presentes acordaron designar al señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud, para presidir la Junta de Gobierno de este día, por encontrarse atendiendo reuniones inherentes a su cargo el Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Director designado para presidir la sesión, constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitudes, 4.1) Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Solicitudes.

4.1) Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.1.1) La Directora de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga No.1 al Contrato de Obra No. 43/2018 derivado de la Contratación Directa No. CD-04/2018, denominada "PERFORACIÓN DE POZO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO EN: LOTE 1 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN RAMÓN, CANDELARIA, COJUTEPEQUE Y EL CARMEN, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, CÓDIGO SIIP 6937 y LOTE 2 PERFORACIÓN DE POZO, SUMINISTRO E

INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA EN PLANTA DE BOMBEO TEPECHAPA, UBICADA EN CANTÓN CORRAL VIEJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN PARA INCORPORAR AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MICHAPA. COMO PARTE DEL PROGRAMA: "PROGRAMA DE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS A NIVEL NACIONAL. PRIMERA ETAPA" CODIGO SIIP 6933".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 20 de julio de 2018, se suscribió el Contrato de Obra No. 43/2018 derivado de la Contratación Directa No. CD-04/2018, denominada: "PERFORACIÓN DE POZO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN: LOTE 1 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN RAMÓN, CANDELARIA, COJUTEPEQUE Y EL CARMÉN, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, CÓDIGO SIIP 6937 y LOTE 2 PERFORACIÓN DE POZO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA EN PLANTA DE BOMBEO TEPECHAPA, UBICADA EN CANTÓN CORRAL VIEJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN PARA INCORPORAR AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MICHAPA. COMO PARTE DEL PROGRAMA: "PROGRAMA DE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS A NIVEL NACIONAL. PRIMERA ETAPA" CODIGO SIIP 6933", cuyo objeto es: LOTE 2 PERFORACIÓN DE POZO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA EN PLANTA DE BOMBEO TEPECHAPA, UBICADA EN CANTÓN CORRAL VIEJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN PARA INCORPORAR AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MICHAPA. COMO PARTE DEL PROGRAMA: "PROGRAMA DE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS A NIVEL NACIONAL. PRIMERA ETAPA" CODIGO SIIP 6933; con la Sociedad POWER DRILL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se puede abreviar POWER DRILL, S.A. DE C.V., por un monto total de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$291,993.41) cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo contractual de 120 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, es decir, a partir del 02 de agosto, siendo su fecha de finalización el 29 de noviembre de 2018.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 27 de noviembre de 2018 y recibida el 28 de noviembre de 2018, en la Dirección de Investigación Hidrogeológico y Pozos, Departamento de Mantenimiento y Perforación de Pozos; la contratista solicita al administrador del contrato amplíe el plazo del contrato por 15 días calendario con el objeto de finalizar las obras pendientes, misma que justifica por el desprendimiento de material Arcilloso en pozo perforado, lo cual provoco un asolvamiento de 60 mts, por lo que se realizó el repaso con broca de 15, 17 ½", hasta llegar al acuerdo de ampliar el pozo a 20 Pulgadas de Diámetro en su totalidad (300 mts), esto generó un retraso de 14 días.

- III. Que el Administrador del Contrato, Ingeniero Carlos Ernesto Villegas Martínez, mediante correspondencia de fecha 28 de noviembre de 2018, solicita a la Directora de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, gestione la prórroga solicitada por la contratista pero por 14 días calendarios, considerando que son los días de retraso, ya que durante la ejecución del proyecto se dieron casos de fuerza mayor que no permitieron que se finalizara dentro del plazo contractual la ejecución de las obras, siendo éstos los siguientes:
- a) Asolvamiento de los últimos 60 metros del pozo por desprendimiento de material arcilloso, por lo que se realizó el repaso con broca de 15, 17 ½", hasta tomar la decisión como empresa, de ampliar el pozo a un diámetro de 20 Pulgadas en su totalidad (300 mts), para evitar inconvenientes anteriores, esto genero un retraso de 14 días.
 - b) En consecuencia las obras objeto de este contrato, no podrán ser ejecutadas dentro del plazo contractual, por lo que el contratista haciendo uso de su derecho solicitó prórroga, por considerar que se necesita mayor tiempo para cumplir exitosamente con la finalización del contrato.
 - c) El proyecto cuenta con un avance del 65%, estando pendiente el aforo, toma de muestra de agua, cimentación de cabeza, colocación del tapón de protección al pozo y el equipamiento electromecánico. El resto del contrato es suministro e instalación de equipamiento electromecánico, considerando que los equipos están en aduanas, quedan pendientes los trámites en la misma y la instalación de estos.
 - d) Por otra parte el tiempo inicial del contrato de 120 días, la administración del contrato, considera que la contratista lo ha utilizado eficientemente ese plazo, sin embargo durante el proyecto se dieron casos de fuerza mayor que no permitieron que se finalice dentro del plazo contractual la ejecución de las obras.
- IV. Que mediante correspondencia de fecha 28 de noviembre de 2018, la Directora de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita a esta Junta de Gobierno se prorogue el plazo del Contrato de Obra No. 43/2018 derivado de la Contratación Directa No. CD-04/2018, denominada "PERFORACIÓN DE POZO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO EN: LOTE 1 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN RAMÓN, CANDELARIA, COJUTEPEQUE Y EL CARMEN, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, CÓDIGO SIIP 6937 y LOTE 2 PERFORACIÓN DE POZO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTROMECAÁNICA EN PLANTA DE BOMBEO TEPECHAPA, UBICADA EN CANTÓN CORRAL VIEJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN PARA INCORPORAR AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MICHAPA. COMO PARTE DEL PROGRAMA: "PROGRAMA DE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS A NIVEL NACIONAL. PRIMERA ETAPA" CODIGO SIIP 6933", específicamente: LOTE 2 PERFORACIÓN DE POZO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTROMECAÁNICA EN PLANTA DE BOMBEO TEPECHAPA, UBICADA EN

CANTÓN CORRAL VIEJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN PARA INCORPORAR AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MICHAPA. COMO PARTE DEL PROGRAMA: "PROGRAMA DE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS A NIVEL NACIONAL. PRIMERA ETAPA" CODIGO SIIP 6933, para un período de 14 días calendario, contados a partir del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

Con base a lo anterior y a lo estipulado en los artículos 86 y 92 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la prórroga No.1 al Contrato de Obra No.43/2018 derivado de la Contratación Directa No. CD-04/2018, denominada "PERFORACIÓN DE POZO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO EN: LOTE 1 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN RAMÓN, CANDELARIA, COJUTEPEQUE Y EL CARMEN, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, CÓDIGO SIIP 6937 y LOTE 2 PERFORACIÓN DE POZO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTROMECAÁNICA EN PLANTA DE BOMBEO TEPECHAPA, UBICADA EN CANTÓN CORRAL VIEJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN PARA INCORPORAR AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MICHAPA. COMO PARTE DEL PROGRAMA: "PROGRAMA DE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS A NIVEL NACIONAL. PRIMERA ETAPA" CODIGO SIIP 6933"; con la Sociedad POWER DRILL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se puede abreviar POWER DRILL, S.A. DE C.V., específicamente: LOTE 2 PERFORACIÓN DE POZO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTROMECAÁNICA EN PLANTA DE BOMBEO TEPECHAPA, UBICADA EN CANTÓN CORRAL VIEJO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN PARA INCORPORAR AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MICHAPA. COMO PARTE DEL PROGRAMA: "PROGRAMA DE PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS A NIVEL NACIONAL. PRIMERA ETAPA" CODIGO SIIP 6933, para un período de 14 días calendario, contados a partir del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.
2. Las demás cláusulas quedan inalterables.
3. Instruir a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del plazo de las garantías correspondientes.
4. Instruir a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites respectivos, a fin de prorrogar el Contrato en referencia y efectúe las notificaciones correspondientes.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Director Propietario designado para presidir la sesión, señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, dio por terminada la

sesión, siendo las trece horas con diez minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD
PRESIDIÓ SESIÓN

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO
DIRECTORA PROPIETARIA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. DANILO ALEXANDER RECINOS
BARRIENTOS
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO
DIRECTORA ADJUNTA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. ROBERTO DÍAZ AGUILAR
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. ADRIANA MARCELA MERINO
DOMÍNGUEZ
ASESORA LEGAL INTERINA AD-HONOREM

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO